



**ACTA CIRCUNSTANCIADA:
ACLARACIÓN A LAS BASES**

PROCEDIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGRM/LPN/008/2016

ADQUISICIÓN:

“PARTIDAS DESIERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CJF/SEA/DGRM/LPN/019/2015 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN PARA CENTROS DE JUSTICIA PENAL FEDERAL”.

CIUDAD DE MÉXICO A 04 DE MARZO DE 2016

1. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 318 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO Y A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 5.1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE LLEVÓ A CABO EN SESIÓN PÚBLICA EL ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES, PRESIDIDA POR LA LIC. CLAUDIA ESTHER CARRILLO PÉREZ Y ASISTIDA POR EL LIC. EDGAR FARIAS MENDOZA, COMO REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, SIENDO LAS 16:00 HORAS, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, UBICADA EN LA CARRETERA PICACHO AJUSCO NO. 170, PISO 7, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO, SE CONTÓ CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS; DE LA DIRECCIÓN DE ALMACENES, LIC. RAFAEL PAZ Y PUENTE CONTRERAS Y ERNESTO MARTÍNEZ MORALES.
2. CABE SEÑALAR QUE DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 2.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN SE REGISTRARON PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO LOS PROVEEDORES QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

NO.	LICITANTE
1	INTERNACIONAL PROVEEDORA DE INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.
2	ABASTECEDORA URUGUAY, S.A. DE C.V.
3	MUEBLES DISPLAN, S.A. DE C.V.
4	EQUIPOS CARLIN DE MORELOS, S.A. DE C.V.
5	SPI MÉXICO, S.A. DE C.V.
6	TSE SERVICES, S.A. DE C.V.
7	GRUPO MUEBLERO CASA, S.A. DE C.V.
8	COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE EQUIPOS Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.
9	ABASTECEDORA ARAGONESA, S.A. DE C.V.
10	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
11	MASS GEOSCIENCES, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



3. DE LAS CUALES SE RECIBIERON EN TIEMPO Y FORMA LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LAS EMPRESAS: 1) SPI MÉXICO, S.A. DE C.V.; 2) TSE SERVICES, S.A. DE C.V.; 3) GRUPO MUEBLERO CASA, S.A. DE C.V.; 4) COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE EQUIPOS Y SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y 5) INTERNACIONAL PROVEEDORA DE INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.
4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 319 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, LA CONVOCANTE REALIZA LA SIGUIENTE ACLARACIÓN:

PÁGINA 2, CALENDARIO DE ACTIVIDADES

DICE:

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
31 DE MARZO DE 2016 17:30 HRS.

DEBE DECIR:

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
31 DE MARZO DE 2016 17:00 HRS.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES QUE SE CANCELA LA PARTIDA NO. 17 "EXTINTOR PORTÁTIL AGENTE LIMPIO HEXAFLUOROPROPANO (HFC-236FA)", EN VIRTUD DE QUE REALIZARSE SU ADJUDICACIÓN SE PODRÍA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 332 DE ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO.

5. SE INFORMA A LOS PARTICIPANTES QUE LAS PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO FUERON ATENDIDAS POR LA DIRECCIÓN DE ALMACENES (DAL), LAS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO (DGPP) Y LAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES (DGRM) A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES (DADQ); CONFORME A LO SIGUIENTE:

PREGUNTAS DE LA EMPRESA SPI MÉXICO, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1.- REFERENCIA DE LAS BASES:

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



ANEXO (1), PARTIDA 2, PÁGINA (32 DE 56)

MENCIONA LA CONVOCANTE:

ASPIRADORA SEMI INDUSTRIAL 1.25HP, 127 VCA. DOS TURBINAS DE SUCCIÓN, LONGITUD DEL CABLE MÍNIMO 8 MTS, ACCESORIOS INCLUIDOS. CAPACIDAD DEL DEPÓSITO MÍNIMO DE 18 LTS, DE ACERO INOXIDABLE.

RESPETUOSAMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE LA LISTA DE LOS ACCESORIOS MÍNIMOS INCLUIDOS A QUE SE REFIERE.

RESPUESTA (DAL): LA ASPIRADORA DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES ACCESORIOS COMO MÍNIMO, MANGUERA REDONDA DE 2 MTS. DE LARGO, TUBO (S) DE EXTENSIÓN, CEPILLOS REDONDO Y MIXTO, JALADOR PARA LÍQUIDOS, FILTRO, EMPUÑADURA Y PICO RINCONERO.

**PREGUNTA 2. REFERENCIA DE LAS BASES:
ANEXO (1), PARTIDA 2, PÁGINA (32 DE 56)**

MENCIONA LA CONVOCANTE:

ASPIRADORA SEMI INDUSTRIAL 1.25HP, 127 VCA. DOS TURBINAS DE SUCCIÓN, LONGITUD DEL CABLE MÍNIMO 8 MTS, ACCESORIOS INCLUIDOS. CAPACIDAD DEL DEPÓSITO MÍNIMO DE 18 LTS, DE ACERO INOXIDABLE.

RESPETUOSAMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE ACEPTE UN EQUIPO DE PRESTACIONES SUPERIORES, EL CUAL CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS QUE SOLICITA LA CONVOCANTE.

RESPUESTA (DAL): SI, SE ACEPTA ADICIONALMENTE A LO SOLICITADO EN LAS BASES SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS DEMÁS CARACTERÍSTICAS, SOLICITADAS.

**PREGUNTA 3. REFERENCIA DE LAS BASES:
CAPITULO 1, INFORMACIÓN DE LOS BIENES PUNTO 1.3 (CONDICIONES DE ENTREGA),
PÁGINA (9 DE 56)**

MENCIONA LA CONVOCANTE:

1.3. EL (LOS) LICITANTES QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S), DEBERÁ (N) REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES Y LAS CANTIDADES MÍNIMAS 20 DÍAS DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO; DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 DE LAS



PRESENTES BASES Y LAS CANTIDADES MÁXIMAS SE ENTREGARAN 20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DEL CONSEJO.

REFERENTE A ESTE PUNTO, RESPETUOSAMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE UNA AMPLIACIÓN EN EL TIEMPO DE ENTREGA A 35 DÍAS HÁBILES EN AMBOS CASOS (CANTIDADES MÍNIMAS O MÁXIMAS), DEBIDO A LA CANTIDAD DE UNIDADES A SUMINISTRAR.

RESPUESTA (DAL): NO SE ACEPTA, DEBERÁ SER CONFORME A LO SOLICITADO EN LAS BASES, LAS CANTIDADES MÍNIMAS DEBERÁN ENTREGARSE 20 DÍAS DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y LAS CANTIDADES MÁXIMAS SE ENTREGARAN 20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, SIEMPRE Y CUANDO LAS NECESIDADES DEL CONSEJO ASÍ LO REQUIERAN.

PREGUNTAS DE LA EMPRESA TSE SERVICES, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1.- ANEXO 1 BIENES A COTIZAR PARTIDA 17

EXTINTOR PORTÁTIL AGENTE LIMPIO HEXAFLUOROPROPANO HFC-236FA PAGINA 33
EXTINTOR PORTÁTIL AGENTE LIMPIO HEXAFLUOROPROPANO (HFC-236FA), CERTIFICADO DE APROBACIÓN UL (UNDERWRITERS LABORATORIES) APROBACIÓN FM (FACTORY MUTUAL), APROBADO POR EL PROGRAMA SNAP (SIGNIFICANT NEW ALTERNATIVE POLICY), NO TÓXICO, NO DAÑAR LA CAPA DE OZONO, NO DEJAR RESIDUOS, NO CONDUCIR CORRIENTE ELÉCTRICA, EFECTIVO EN ESPACIOS CERRADOS, APLICABLE EN SISTEMAS DE CÓMPUTO Y ÁREAS DE TELECOMUNICACIONES, APARATO MANUFACTURADO DE MATERIALES DE CALIDAD ALTAMENTE DURABLE, PROBADOS AL 100% CONTRA FUGAS, RECARGABLE Y SENCILLO MANTENIMIENTO. MANÓMETRO DE FÁCIL LECTURA CON CÓDIGO DE COLOR GRANDE, CERTIFICADO POR NOM-045-SCFI, PINTURA DE POLVO DE DOBLE CAPA DE APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA CON CAPA POLIÉSTER-URETANO QUE CUENTE CON ACCESORIOS COMPATIBLES QUÍMICAMENTE CON EL AGENTE LIMPIO (HEXAFLUOROPROPANO) CON CAPACIDAD DE 4.5KGS, CON 6 (SEIS) AÑOS DE GARANTÍA.

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACEPTE EXTINTORES DE FABRICACIÓN NACIONAL DE MATERIALES DE CALIDAD ALTAMENTE DURABLES, COMPATIBLES QUÍMICAMENTE CON EL AGENTE LIMPIO PROBADOS AL 100% CONTRA FUGAS, RECARGABLES CON GARANTÍA MÍNIMA DE SEIS AÑOS, CON HFC-236FA CON CERTIFICADO DE ANÁLISIS QUÍMICO DE COMPOSICIÓN DEL GAS LIMPIO Y PEDIMENTO DE IMPORTACIÓN PARA CONSTATAR QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NO TOXICO-NO DAÑAR LA CAPA DE OZONO-NO DEJAR RESIDUOS-NO CONDUCIR CORRIENTE ELÉCTRICA-EFECTIVO EN ESPACIOS CERRADOS-APLICABLE EN SISTEMAS DE CÓMPUTO Y ÁREAS DE TELECOMUNICACIONES

PROPORCIONANDO GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL MÍNIMO DEL 65% (G.I.N)



LO ANTERIOR DEBIDO A QUE NO EXISTE EN EL MERCADO DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO EL EXTINTOR NACIONAL O DE IMPORTACIÓN QUE CUENTE CON LOS CERTIFICADOS QUE INDICAN COMO UL, FM, SNAP

RESPUESTA (DADQ): LA PARTIDA NO. 17 "EXTINTOR PORTÁTIL AGENTE LIMPIO HEXAFLUOROPROPANO (HFC-236FA)", QUEDA CANCELADA, POR LO CUAL NO SE DA RESPUESTA A LA PRESENTE PREGUNTA.

PREGUNTA 2.- CAPITULO 1- INFORMACIÓN DE LOS BIENES –PUNTO 1.3 CONDICIONES DE ENTREGA-PAGINA 9 PARTIDA 17 EXTINTOR PORTÁTIL AGENTE LIMPIO HEXAFLUOROPROPANO HFC-236FA

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE AMPLIAR LA ENTREGA A 40 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO, DEBIDO A QUE EL GAS LIMPIO HEXAFLUOROPROPANO HFC-236FA ES DE IMPORTACIÓN.

RESPUESTA (DAL): YA FUE CONTESTADA CON LA PREGUNTA NO. 3 DE LA EMPRESA SPI MÉXICO, S.A. DE C.V.

PREGUNTAS DE LA EMPRESA GRUPO MUEBLERO CASA, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1.- CON RELACIÓN AL PUNTO 1.5. CONDICIONES DE PAGO.

EL CONSEJO EFECTUARA EL PAGO DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, O PUEDE VARIAR ESTA FECHA?

RESPUESTA (DADQ): EL PAGO SE REALIZARÁ CONFORME LO PREVÉN LAS BASES DE LICITACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS PARA TRÁMITE DE PAGO SEA LA CORRECTA, TANTO LAS FACTURAS COMO LAS FIANZAS REQUERIDAS.

PREGUNTA 2.- SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE LA FIRMA DE CONTRATOS PARA LAS EMPRESAS ADJUDICADAS SEAN EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE EN EVENTOS ANTERIORES SE SOLICITA QUE SE FIRME CON UNA FECHA ANTERIOR, ESTO CON LA FINALIDAD DE RESPETAR LOS TIEMPOS PARA REALIZAR LAS ENTREGAS CORRESPONDIENTES.

RESPUESTA (DADQ): DERIVADO DE SU PREGUNTA, SE LE ACLARA AL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LO SIGUIENTE:

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 367 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, LOS CONTRATOS DEBERÁN FORMALIZARSE DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE NOTIFIQUE LA ADJUDICACIÓN.



ASÍMISMO, LA CONVOCANTE CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, LE CONMINA A SU REPRESENTADA CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES Y SE PRESENTE EL REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL QUE SE PUDIERA DERIVAR DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DENTRO DEL PLAZO PREVISTO EN LA NORMA, CON EL FIN DE NO CAER EN ALGÚN SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO.

PREGUNTAS DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE EQUIPOS Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1.- PUNTO 3.2.1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN

LA CONVOCANTE SOLICITA: ESTADOS FINANCIEROS LEGIBLES, EN ESPAÑOL Y EN MONEDA NACIONAL, CON EL NOMBRE Y LA FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS ELABORÓ, LOS CUALES ESTARÁN INTEGRADOS POR EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE RESULTADOS CON CIERRE AL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA EN QUE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS PARCIALES CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, CON LOS QUE SE ACREDITA LA LIQUIDEZ, LA SOLVENCIA, CAPITAL CONTABLE Y QUE NO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO DE LIQUIDACIÓN, ADJUNTÁNDOSE COPIA LEGIBLE POR AMBOS LADOS LA CÉDULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE LOS ELABORA.

PREGUNTA. SOLICITAN PARCIAL NO MAYOR A TRES MESES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, BASTARA CON PRESENTAR EL DEL MES DE ENERO 2016.

RESPUESTA (DGPP): PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 3.2.1., I, A) DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, LAS PARTICIPANTES PODRÁN PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 O AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y SE TENDRÁ POR CUMPLIDO ESTE REQUISITO.

POR LO QUE RESPECTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARCIALES, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES, ÉSTOS PUEDEN SER, LOS RELATIVOS A LOS MESES DE NOVIEMBRE O DICIEMBRE DE 2015 O ENERO DE 2016.

PREGUNTA 2.- PUNTO 3.2.1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN

LA CONVOCANTE SOLICITA: COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA EN QUE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LEGIBLE Y CON TODOS SUS ANEXOS, INCLUYENDO EL ACUSE DE RECIBO QUE CONTIENE EL NÚMERO DE OPERACIÓN REGISTRADA Y EL SELLO DIGITAL.

PREGUNTA: SOLICITAN COPIA DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO ANTERIOR (2015) CON SELLO DIGITAL, SOLICITAMOS SE PERMITA PRESENTAR LA DECLARACIÓN



ANUAL 2014 Y EN SU CASO LAS PARCIALES 2015, TODA VEZ QUE EL PERIODO PARA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN ANUAL 2015 VENCE HASTA EL 31 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

RESPUESTA (DGPP): PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 3.2.1., FRACCIÓN III DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, LAS PARTICIPANTES PODRÁN PRESENTAR LA DECLARACIÓN ANUAL 2014.

PREGUNTA 3.- LA CONVOCANTE SOLICITA:

EXTINTOR PORTÁTIL AGENTE LIMPIO HEXAFLUOROPROPANO (HFC-236FA) CERTIFICADO DE APROBACIÓN UL (UNDERWRITERS LABORATORIES) APROBACIÓN FM (FACTORY MUTUAL), APROBADO POR EL PROGRAMA SNAP (SIGNIFICANT NEW ALTERNATIVA POLICY). NO TÓXICO, NO DAÑAR LA CAPA DE OZONO, NO DEJAR RESIDUOS, NO CONDUCIR CORRIENTE ELÉCTRICA, EFECTIVO EN ESPACIOS CERRADOS, APLICABLE EN SISTEMAS DE CÓMPUTO Y ÁREAS DE TELECOMUNICACIONES. APARATO MANUFACTURADO DE MATERIALES DE CALIDAD ALTAMENTE DURABLE, PROBADOS AL 100% CONTRA FUGAS, RECARGABLE Y SENCILLO MANTENIMIENTO, MANÓMETRO DE FÁCIL LECTURA CON CÓDIGO COLOR GRANDE, CERTIFICADO POR NOM-045-SCFI, PINTURA DE POLVO DE DOBLE CAPA DE APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA CON CAPA DE POLIÉSTER- URETANO QUE CUENTE CON ACCESORIOS COMPATIBLES QUÍMICAMENTE CON EL AGENTE LIMPIO (HEXAFLUOROPROPANO) CON CAPACIDAD DE 4.5 KGS. CON 6 AÑOS DE GARANTÍA A PARTIR DE LA COMPRA.

PREGUNTA: LA CONVOCANTE TÉCNICAMENTE ESTÁ SOLICITANDO QUE EL EXTINTOR CUMPLA CON NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y APROBACIONES INTERNACIONALES, ACLARANDO QUE EN EL MERCADO NO EXISTE EXTINTOR CON ESTOS REQUERIMIENTOS, YA QUE LA FABRICACIÓN NACIONAL CUMPLE CON LAS NOM. Y LA FABRICACIÓN INTERNACIONAL CUMPLE CON APROBACIONES DE LABORATORIOS DE LOS E.U.A, POR LO CUAL Y TRATÁNDOSE DE UNA LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SOLICITAMOS SE ACEPTE LA PRESENTACIÓN DE EXTINTOR NACIONAL CON AGENTE EXTINGUIDOR HEXAFLUOROPROPANO (HFC-236 FA) APROBADO POR LA SNAP. CON MANÓMETRO CERTIFICADO EN LA NOM-045-SCFI EL CUAL INDICA EL AGENTE EXTINGUIDOR, CON CILINDRO FABRICADO EN ACERO AL CARBÓN CON PINTURA HORNEADA TERMINADO EN COLOR VERDE, VÁLVULA DE LATÓN FORJADO PARA MAYOR RESISTENTE A LA CORROSIÓN Y A LA INTEMPERIE, CON GARANTÍA MÍNIMA DE 1 AÑO EN CUMPLIMIENTO A LA PROFECO Y CUMPLIMIENTO A LA NOM-154-SCFI-2005.

ACLARAMOS QUE SI LA CONVOCANTE OPTARA POR NO ADMITIR NUESTRA PROPUESTA Y SOLO ACEPTA EXTINTOR DE IMPORTACIÓN DE LOS EUA, ESTARÍA SOLO FAVORECIENDO A UN FABRICANTE (ANSUL) YA QUE ES EL ÚNICO QUE DA 6 AÑOS DE GARANTÍA Y CUMPLE CON UL Y FM, LO CUAL Y POR NORMATIVIDAD EN NUESTRO PAÍS DEJA DE TENER VALIDES AL AÑO DE INSTALADO, YA QUE LA NOM-154-SCFI-2005 ES DE ORDEN OBLIGATORIO Y MANDATO QUE CADA AÑO LOS EQUIPOS TENGAN SU MANTENIMIENTO Y SE PIERDE EL UL Y FM, AUTOMÁTICAMENTE AL NO HABER EN MÉXICO PLANTA



AUTORIZADA POR ESTOS LABORATORIOS PARA ESTE FIN, SIENDO DE GRAN IMPORTANCIA MENCIONAR QUE ACTUALMENTE EN EL MERCADO NACIONAL EL EXTINTOR DE HFC-236-FA NACIONAL ES DE GRAN ACEPTACIÓN YA QUE EL PRECIO CON EL QUE SE OFERTA REPRESENTA UN AHORRO DE POR LO MENOS UN 25% DEL COSTO DEL DE IMPORTACIÓN, POR LO CUAL REITERAMOS SE ACEPTE LA PRESENTACIÓN DE EXTINTOR NACIONAL.

RESPUESTA (DADO): YA SE DIO RESPUESTA CON LA PREGUNTA NO. 1 DE LA EMPRESA TSE SERVICES, S.A. DE C.V.

PREGUNTAS DE LA EMPRESA INTERNACIONAL PROVEEDORA DE INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1.- ANEXO 1 PARTIDA 17 EXTINTOR PORTÁTIL AGENTE LIMPIO HEXAFLUOROPROPANO (HFC-236FA)

¿SE PUEDE OMITIR EL CERTIFICADO DE APROBACIÓN UL (UNDERWRITERS LABORATORIES) YA QUE LOS EXTINTORES DE FABRICACIÓN NACIONAL NO CUENTAN CON EL CERTIFICADO?

RESPUESTA (DADO): YA SE DIO RESPUESTA CON LA PREGUNTA NO. 1 DE LA EMPRESA TSE SERVICES, S.A. DE C.V.

6. SE LES RECUERDA A LOS PARTICIPANTES QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LAS EMPRESAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 299 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO.
7. ASIMISMO SE LES RECOMIENDA VERIFICAR LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS REFLEJADAS EN SUS PROPUESTAS CON EL FIN DE QUE LAS MISMAS NO CONTENGAN INCONSISTENCIAS QUE PUEDAN AFECTAR LA SOLVENCIA DE ESTA.
8. SE HACE EL SEÑALAMIENTO QUE LAS PRECISIONES Y ACLARACIONES QUE SE REALIZAN EN ESTE ACTO, NO MODIFICAN O SUSTITUYEN LAS ESPECIFICACIONES NI LAS CANTIDADES SOLICITADAS, ASÍ COMO QUE NO LIMITAN LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS.
9. SE PREGUNTO A LOS ASISTENTES SI TENIAS ALGUNA DUDA O INCONFORMIDAD O ALGO MAS QUE AGREGAR, A LO CUAL RESPONDIERON EN SENTIDO NEGATIVO, NO EXISTIENDO ALGO MÁS QUE AGREGAR, SE DIO POR TERMINADO EL ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO QUE NOS OCUPA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ENTREGÁNDOSE UNA COPIA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES.



-----SERVIDORES PÚBLICOS-----

LIC. CLAUDIA ESTHER CARRILLO PÉREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES

LIC. EDGAR FARIÁS MENDOZA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES

LIC. RAFAEL PAZ Y PUENTE CONTRERAS
DIRECCIÓN DE ALMACENES

ERNESTO MARTÍNEZ MORALES
DIRECCIÓN DE ALMACENES

-----PROVEEDORES-----

JONATHAN R. ALVA ORTEGA
SPI MÉXICO, S.A. DE C.V.

ING. CARLOS VILLAGÓMEZ SALCEDO
TSE SERVICES, S.A. DE C.V.

SE RETIRÓ

ARIEL VIOSCA SOTELO
COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE
EQUIPOS Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

NOTA: ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. CJF/SEA/DGRM/LPN/008/2016 "PARTIDAS DESIERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CJF/SEA/DGRM/LPN/019/2015 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN PARA CENTROS DE JUSTICIA PENAL FEDERAL".